



Del Hogar Infantil  
CALAT

# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVIII

Lunes, 20 de diciembre de 1971

Núm. 291

Depósito Legal: Z<sup>a</sup> núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION SEGUNDA

Núm. 8.333

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

##### SECCION DE INDUSTRIA

Negociado de Pesas y Medidas

###### Circular

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 41 y 43 del vigente Reglamento de Pesas y Medidas (Decreto de 1 de febrero de 1952, "Boletín Oficial del Estado" de 13 de febrero de 1952), para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas de 8 de julio de 1892, y en uso de las atribuciones que en el mismo se me confirieron, dispongo:

1.º La contrastación periódica de pesas y medidas y de todos los aparatos de pesar y medir tendrá lugar durante el año 1972, empezando por la capital, continuando por los pueblos de la provincia, de acuerdo con los proyectos autorizados por la Superioridad.

2.º Están obligados a la contrastación por el Servicio de Pesas y Medidas:

a) Las pesas y medidas y demás aparatos, en general, de los cuales deban estar provistos para el uso legal de este servicio las dependencias y establecimientos públicos, cualquiera que sea el Ministerio a que pertenecen.

b) Los industriales, comerciantes y particulares, incluso farmacias, expendedurías de tabaco, montes de piedad, casas de compraventa de objetos usados, puestos de feria, talleres de joyería y platería, etcé-

tera, respecto de las pesas y medidas y demás aparatos de los que tengan que hacer uso, en general, en sus transacciones mercantiles.

c) Los constructores de pesas y medidas y aparatos de pesar y medir están obligados asimismo a la contrastación y comprobación periódica de los que utilizan en el ejercicio de su profesión.

3.º La contrastación en la capital se realizará desde el día 3 al 15 de enero, durante los días hábiles de oficina, de nueve y media hasta las trece horas, en las oficinas de la Delegación de Industria, Sección Industria (calle General Franco, número 126), Servicio de Pesas y Medidas. Transcurrido dicho plazo se continuará seguidamente el servicio a domicilio, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 43 y 56 del citado Reglamento.

4.º Los días 1.º y 15 de cada mes se podrán presentar en la oficina de la Delegación de Industria, de once a trece horas, todos los aparatos de pesar y medir, contruidos y reconstruidos, para aferición y contrastación respectivas.

Asimismo, en los días y horas señalados anteriormente se resolverán cuantos incidentes se produzcan relacionados con el servicio.

5.º Para la realización del servicio a domicilio y resolución de incidencias y altas, además de atenerse a lo dispuesto en los artículos 43 y 53 del Reglamento, se interesarán por instancia dirigida al señor Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria, la cual deberá tener entrada antes de las once horas, de los días anteriores señalados, ya que de lo contrario la realización del servicio interesado quedará aplazado hasta la quincena próxima.

6.º Los Alcaldes cuidarán de que todos los establecimientos (artículo 56) mercantiles o industriales abiertos al público tengan el surtido de pesas y medidas que les correspondan y ordenarán recoger todas aquellas pesas y medidas que el Servicio de Contrastación encuentre defectuosas, así como las que pertenezcan a sistema distinto del métrico decimal, denunciando a mi Autoridad o al señor Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria las infracciones que cometan.

Asimismo no autorizarán la apertura a ningún establecimiento sin que previamente hayan sido contrastados los aparatos de pesar y medir que deban poseer, para lo cual los interesados presentarán en las respectivas Alcaldías los oportunos documentos de la Delegación de Industria de la provincia que así lo acredite.

Los Ayuntamientos facilitarán al personal de la Delegación de Industria encargado del contraste la colección de pesas y medidas que posean, balanza, local adecuado y decoroso en sus dependencias para los días de contrastación y comprobación, matrícula de los industriales y comerciantes de la localidad y pondrán a su disposición agentes que les acompañen en la comprobación a domicilio y auxiliares en las oficinas durante la realización del servicio.

En la primera quincena del mes de octubre, las fábricas azucareras instaladas en esta provincia y las otras que tengan instaladas básculas en esta demarcación solicitarán por instancia del señor Ingeniero Jefe de Industria de esta provincia la contrastación anual, de acuerdo con los artículos 54 y 55, acompañando relación detallada de todas las básculas de su propie-

dad o cedidas en arrendamiento, situadas en la provincia, haciendo constar:

Fuerza de las mismas, número de fabricación, fabricante, nombre y domicilio de los representantes, así como si han de ser utilizadas o no en esta campaña próxima.

Asimismo, las bodegas, cooperativas y almazaras no podrán proceder a la reapertura de sus respectivas industrias sin que previamente hayan sido contrastadas sus respectivas básculas-puente y demás aparatos de pesar y medir, para lo cual y con la antelación suficiente, al igual que las azucareras, solicitarán por medio de instancias, colectivas o separadas, la contrastación, acompañando los datos necesarios, así como fuerza de la báscula, número, constructor y emplazamiento; estas instancias deberán tener entrada en la primera quincena del mes de septiembre.

Las plazas de toros en las que por su índole de categoría, disposiciones vigentes, o por cualquier orden de la Autoridad competente se ordenara la instalación de una báscula adecuada a las pesadas de las reses de lidia, deberán ser contrastadas debidamente, para lo cual las empresas solicitarán con la antelación suficiente la contrastación de la misma, como certificación acreditativa del resultado para su presentación en el Organismo competente.

Las básculas en uso serán contrastadas por funcionarios de la Delegación de Industria y las que por circunstancias especiales no se abrieron a la recepción serán precintadas, de acuerdo con el artículo 59, apartado 6.º, del citado Reglamento.

Las básculas que no reúnan las condiciones que determina el vigente Reglamento de Pesas y Medidas, o que dieran errores superiores a la tolerancia reglamentaria, serán precintadas y prohibido su funcionamiento, dándose cuenta a la dirección de las fábricas azucareras para que, a la mayor brevedad posible, sean corregidas en sus anomalías, y éstas dar cuenta a la Delegación de Industria de su total reparación, sin lo cual no podrán ponerse de nuevo en uso.

Deberán estar provistos todos los Ayuntamientos de los respectivos equipos que en el artículo 31 del vigente Reglamento de Pesas y Medidas se les señala, según el número de habitantes, levantándose acta a todos aquellos que no estuvieran en posesión de los equipos indicados, por infracción del artículo 75, apartado 5.º, las cuales se remitirán a este Gobierno Civil para su resolución procedente.

Haciendo responsables a los respectivos Alcaldes del incumplimiento de este artículo, por lo que, a partir de esta publicación y disposición, todos aquellos Ayuntamientos que carezcan del referido equipo deberán adquirirlo en evitación de las sanciones pertinentes al caso.

Los Alcaldes-Presidentes de las Juntas

Administrativas (artículo 83), si faltasen a cualquiera de las obligaciones que por este Reglamento se les imponen, dejando de prestar el apoyo necesario a los funcionarios de la Delegación de Industria y no ejerciendo funciones de vigilancia sobre el Servicio de Pesas y Medidas que les está encomendado, o dejando de cumplir los deberes que les imponen los artículos de este Reglamento, incurrirán en responsabilidad, la cual se les exigirá por mi Autoridad.

7.º Por último, ordeno a los señores Alcaldes, personal de la Guardia Civil, Policía gubernativa y demás dependientes de mi Autoridad que presten al Ingeniero, ayudante o funcionario de la Delegación de Industria de la provincia no sólo la protección debida como funcionario del Estado, sino cuantos auxilios puedan reclamar para el mejor desempeño de sus diferentes servicios.

Lo que dispongo en el "Boletín Oficial" de la provincia para que llegue a general conocimiento de todas las Autoridades locales, recordándoles, una vez más, la necesidad de atender con el mayor interés este servicio.

Zaragoza, 11 de diciembre de 1971.

El Gobernador civil,  
Rafael Orbe Cano

## SECCION QUINTA

Núm. 7.948

### Comandancia Militar de Marina de Bilbao

#### TROZO DE LA CAPITAL

Relación nominal de los inscriptos de Marina pertenecientes al reemplazo de 1972, nacidos en el año 1952, en la provincia de Zaragoza, que deben ser dados de baja en el alistamiento del Ejército, con arreglo a lo establecido en el artículo 64 del Reglamento de la Ley general del Servicio Militar.

*Folios S. S., nombres y apellidos, padres, naturaleza, vecindad y nacimiento*

2. Ignacio Millán Trabado. Pascual y Carmen. Zaragoza (3). Santurce. 1 de enero de 1952.

27. Carlos-Javier Gregorio Salinas. Jesús y Angeles. Aranda de Moncayo. Barcelona. 2 de febrero de 1952.

29. Luis-Fernando Casanova Martín. Martín y Palmira. Rueda de Jalón. Santurce. 4 de febrero de 1952.

107 bis. Reinaldo Clemente Pellicena. Manuel y Adela. Zaragoza. Zaragoza. 16 de junio de 1952.

Bilbao, noviembre de 1971. — El Jefe del C. R. M., (ilegible).

### Instituto Nacional de la Vivienda

*Convocando la formalización de actas previas de ocupación sobre los terrenos afectados por el proyecto de expropiación para la construcción de 545 viviendas en Zaragoza.*

Publicado el Decreto 2.782 de 1971, de 28 de octubre, por el que se declara urgente la expropiación de los terrenos necesarios para la construcción de un grupo de 545 viviendas en Zaragoza, cuya ejecución ha de llevarse a cabo por la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura, por encargo del Instituto Nacional de la Vivienda, y declarada urgente la ocupación de los terrenos necesarios para dichas construcciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67, párrafo primero, en relación con el artículo 70 del Decreto 2.114 de 1968, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley de Viviendas de Protección Oficial, texto refundido aprobado por Decreto 2.131 de 1963, de 24 de julio, y 3.964 de 1964, de 3 de diciembre, concordante con el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se ha acordado llevar a efecto el levantamiento de las actas previas a la ocupación de dichos terrenos, cuya descripción se inserta a continuación:

*Parcela número 1.* — Tierra de 24.593 metros 75 decímetros cuadrados, que linda: al Norte, con carretera de Madrid a Francia por Poleñino; al Sur, con carretera de Madrid a Francia por La Junquera, y al Este, con Antonio Lalana Martín.

Propietario: Inscrita con mayor cabida una mitad indivisa a nombre de don Jesús Fierro Alcolea y la otra mitad indivisa al de don Luis Beltrán Martínez, en el tomo 1.757 del archivo, libro 513, folio 182, finca número 4.307, inscripciones tercera y cuarta.

*Parcela número 2.* — Casa de 68 metros 30 decímetros cuadrados y corral de 199 metros 20 decímetros cuadrados, que linda: al Norte, con carretera de Madrid a Francia por Poleñino; al Sur, con Luis Beltrán Vicente y Luis Beltrán Martínez; al Este, con Pedro Fernando Frac, y al Oeste, con Luis Beltrán Martínez y Luis Beltrán Vicente.

Propietario: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza a favor de don Inocencio Fernando Frac y su esposa, doña Concepción Lostao Arráiz, al folio 16 del tomo 643 del archivo,

libro 97, sección tercera, finca número 5.689, inscripción primera.

*Parcela número 3.* — Casa de 125 metros 40 decímetros cuadrados y corral de 83 metros 70 decímetros cuadrados, que linda: al Norte, con carretera de Madrid a Francia por Poleñino; al Sur, con Luis Beltrán Vicente y Luis Beltrán Martínez; al Este, con Antonio Lalana Martín, y al Oeste, con Inocencio Fernando Frac.

Propietario: Don Pedro Fernando Frac.

*Parcela número 4.* — Caseta de 15 metros 35 decímetros cuadrados y tierra de 15.688 metros 40 decímetros cuadrados, que linda: al Este, con camino de herederos de Eusebio Torrente Coll; al Norte, con carretera de Madrid a Francia por Poleñino; al Sur, con Antonio Lalana Martín, y al Oeste, con Luis Beltrán Vicente y Luis Beltrán Martínez.

Propietario: Don Antonio Lalana Martín.

*Parcela número 5.* — Casa de 95 metros 60 decímetros cuadrados, vaquería de 64 metros 12 decímetros cuadrados, cubierto de 45 metros 53 decímetros cuadrados y corral de 161 metros 25 decímetros cuadrados, que linda: al Norte, con carretera de Madrid a Francia por Poleñino; Sur, con María Pilar Oleaga Sáiz y Luis Pastor Albez; Este, con Gaudioso Semendo, y Sur, riego de herederos.

Propietario: Inscrita con mayor cabida a nombre de los cónyuges don Juan-José López Escudero y doña Benedicta Pelayo Revuelta para su sociedad conyugal, en el tomo 745, libro 169, sección tercera, folio 101, finca número 10.108, inscripción segunda.

*Parcela número 6.* — Tierra de 508,31 metros cuadrados, que linda: al Norte, con carretera de Madrid a Francia por Poleñino y Juan José y Fernando Verde; al Sur, con María Pilar Oleaga y Luis Pastor; al Este, con Mariano Pellicena y otros, y al Oeste, con Juan José López Escudero.

Propietario: Inscrita con mayor cabida a nombre de los cónyuges don Gaudioso Semendo Esteban y doña Providencia Soler Laborda para su sociedad conyugal, al tomo 657, libro 134, sección tercera, folio 114, finca número 8.020, inscripción primera.

*Parcela número 7.* — Tierra de 403 metros 4 decímetros cuadrados, que linda: al Norte, con carretera de Madrid a Francia por Poleñino; al Sur, con Gaudioso Semendo; al Este, con Milagros Sánchez Severri, y al Oeste, con Gaudioso Semendo.

Propietario: Inscrita con mayor cabida a nombre de don Juan José y Fernando Verde Aguerri, por mitad indivisa, al tomo 643, libro 129, sección tercera, folio 248, finca número 7.745, inscripción primera.

*Parcela número 8.* — Tierra de 348 metros 8 decímetros cuadrados, que linda: al Norte, con carretera de Madrid a Francia por Poleñino; al Sur, con Gaudioso Semendo; al Este, con Mariano Pellicena y otros, y al Oeste, con Juan José y Fernando Verde Aguerri.

Propietario: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza a nombre de don José Luis, doña Raquel Ester y don Francisco-Javier Ruiz-Flores Sánchez, al tomo 643 del archivo, folio 245, libro 129, finca número 7.744, inscripción segunda.

*Parcela número 9.* — Tierra de 240 metros 87 decímetros cuadrados, que linda: al Norte, con carretera de Madrid a Francia por Poleñino; al Sur, con María Pilar Oleaga; al Este, con calle de Mamblas, y al Oeste, con Juan José y Fernando Verde y con Gaudioso Semendo.

Propietario: Don Mariano Pellicena y otros.

*Parcela número 10.* — Tierra de 1.731 metros 29 decímetros cuadrados y casa en construcción de 65 metros 58 decímetros cuadrados, que linda: al Norte, con Mariano Pellicena y otros, Gaudioso Semendo y Juan José López Escudero; al Sur, con Antonio Casanova; al Este, con calle Mamblas, y al Oeste, con camino de herederos.

Propietario: Inscrita con mayor cabida a nombre de los cónyuges don Luis Pastor Albert y doña María Pilar Oleaga para su sociedad conyugal, en el tomo 648, libro 130, sección tercera, folio 118, finca número 7.775, inscripción primera.

*Parcela número 11.* — Tierra de 3.933 metros 12 decímetros cuadrados, que linda: al Norte, con María Pilar Oleaga y Luis Pastor; al Sur, con Mariano Marín Olmos; al Este, con calle de Mamblas, y al Oeste, con camino de herederos de riego.

Propietario: Inscrita con mayor cabida a nombre de los cónyuges don Manuel Val Guardasil y doña Manuela Casanova Cubel y de los cónyuges don Antonio Casanova Cubel y doña Josefa Echevarría Benito, por mitad y proindivisa, para sus respectivas sociedades conyugales, en el tomo 709, libro 154, sección tercera, folio 86, finca número 9.184, inscripción primera.

*Parcela número 12.* — Tierra de 787 metros 50 decímetros cuadrados, que linda: al Norte, con Antonio Casanova; al Sur, con Jesús Gacho; al Este, con calle de Mamblas, y al Oeste, con camino de herederos de riego.

Propietario: Inscrita con mayor cabida a nombre de los cónyuges don Mariano Marín Olmos y doña Carmen García Berdala para su sociedad conyugal, al tomo 745, libro 179, sección tercera, folio 97, finca número 10.106, inscripción primera.

*Parcela número 13.* — Tierra de 718 metros 75 decímetros cuadrados, que linda: al Norte, con Mariano Marín Olmos; al Sur, con Pastor Angel Pérez; al Este, con calle de Mamblas, y al Oeste, con camino de herederos de riego.

Propietario: Inscrita con mayor cabida a nombre de los cónyuges don Jesús Cano Alonso y doña Milagros Vicente Pascual para su sociedad conyugal, en el tomo 700, libro 150, sección tercera, folio 160, finca número 9.028, inscripción segunda.

*Parcela número 14.* — Tierra de 3.223 metros 75 decímetros cuadrados, que linda: al Norte, con Jesús Cacho Alonso; al Sur, con "Créditos e Inversiones", S. A.; al Este, con calle de Mamblas, y al Oeste, con camino de herederos de riego.

Propietario: Inscrita con mayor cabida, una mitad indivisa, a favor de los cónyuges don Vicente Pastor Val y doña María del Carmen Molino Picó y los cónyuges doña Aurelia Pastor Val y don José Luis Gimeno Mateos, don Armando, doña Celia y don Roberto Pastor Val, al tomo 749, libro 171, sección tercera, folios 28 y 26, finca número 10.192, inscripciones primera y segunda.

*Parcela número 15.* — Nave de 248 metros 86 decímetros cuadrados, nave de 192 metros 93 decímetros cuadrados, nave de 460 metros 53 decímetros cuadrados, tierra de 2.222 metros 68 decímetros cuadrados, que linda: al Norte, con Pastor Angel Pérez; al Sur, con Eusebio Torrent Coll; al Este, con calle de Mamblas, y al Oeste, con camino de herederos de riego.

Propietario: Inscrita con mayor cabida a favor de "Créditos e Inversiones", S. A., en el tomo 724, libro 161, sección tercera, folio 33, finca número 9.622, inscripción primera.

*Parcela número 16.* — Casa de 105 metros 34 decímetros cuadrados, cuadra de 34 metros 27 decímetros cuadrados, conejal de 7 metros 69 decímetros cuadrados, tierra de 2.222

metros 68 decímetros cuadrados, que linda: al Norte, con "Créditos e Inversiones", S. A.; al Sur, con Antonio Lalana; al Este, con calle de Mambblas, y al Oeste, con Antonio Lalana.

Propietario: Inscrita con mayor cabida a favor de los cónyuges don Eusebio Torrent Coll y doña Aurora Beltrán Vicente para su sociedad conyugal, al tomo 540, libro 89, sección tercera, folio 115, finca número 4.309, inscripción novena.

*Parcela número 17.* — Tierra de 5.317 metros 50 decímetros cuadrados, que linda: al Norte, con Eusebio Torrent Coll; al Sur, con carretera de Madrid a Francia por La Junquera; al Este, con calle Mambblas, y al Oeste, con Antonio Lalana Martín.

Propietario: Don Antonio Lalana Martín.

*Parcela número 18.* — Tierra de 4.552 metros 50 decímetros cuadrados, que linda: al Norte, con Antonio Lalana Martín; al Sur, con carretera de Madrid a Francia por La Junquera; al Este, con Antonio Lalana, y al Oeste, con Luis Beltrán Vicente y Luis Beltrán Martínez.

Propietario: Don Antonio Lalana Martín.

*Parcela número 19.* — Acequia del Zapatero, de 1.180 metros 10 decímetros cuadrados.

Propietario: Sindicato de Riegos de Mambblas.

*Parcela número 20.* — Riego de herederos de 840 metros 70 decímetros cuadrados.

Propietario: Sindicato de Riegos de Mambblas.

*Parcela número 21.* — Camino de herederos, de 737 metros 34 decímetros cuadrados.

Propietario: Sindicato de Riegos de Mambblas.

En su virtud, y de conformidad con lo prevenido en los mencionados artículos, se cita a quienes acrediten ser titulares y a cualesquiera otros interesados en el procedimiento, para que, a las once horas y siguientes del día 10 de enero de 1972, se constituyan en las fincas de que se trata, bien advertidos que de no comparecer o no acreditar documentalmente su derecho se seguirá el expediente sin perjuicio de dar conocimiento al Ministerio fiscal, a tenor de lo preceptuado en el párrafo segundo del artículo 72 del Reglamento de 24 de julio de 1968 y en el artículo 5.º de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Del mismo modo se hace público que hasta el levantamiento del acta previa, cuya formalización se convoca por el presente edicto, los interesados podrán formular por escrito, ante la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Zaragoza, las alegaciones que estimen oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar el bien afectado por la urgente expropiación.

Madrid, 27 de noviembre de 1971.—  
El Director general, (ilegible).

Núm. 8.328

### Magistratura de Trabajo núm. 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 1.956 de 1970, seguido contra Rosa Martínez ("Río de la Plata"), por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un autocar microbús, marca "Avia", de 19 plazas, matrícula Z-50316. Valorado en 40.000 pesetas.

Una cafetera "Gaggia", de un brazo. Valorada en 10.000 pesetas.

Una caja registradora marca "Huggin", de cinco cifras. Valorada en 8.000 pesetas.

Total, 58.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en avenida de Valencia, 212 (Casablanca), bajo la custodia de don Daniel Pascual Garrido, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 22 de enero, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 13 de diciembre de 1971. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

\* \* \*

Núm. 8.329

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 199 de 1971, seguido contra Manuela Villamayor Sancho, por débitos a la Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

El piso cuarto letra D de la casa señalada con el número 1 de la calle Luis Braille, de esta capital. Valorado en pesetas 100.000.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 22 de enero, a las once horas de su mañana.

Se hacen las siguientes advertencias:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 por 100 de la tasación.

2.º Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 13 de diciembre de 1971. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

\* \* \*

Núm. 8.331

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos E. 334 al 338 de 1971, seguidos a instancia de Carmelo Gállego Lorén y otros, contra "Complejo Industrial Agropecuario del Ebro", S. A., en reclamación de cantidades, se sacan a segunda

pública subasta los bienes a que se hacía referencia en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 11 de noviembre, número 7.237.

La subasta de bienes tendrá lugar el día 22 de enero, a las once horas de su mañana, en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 %, debiendo depositar previamente el 10 % de la tasación.

Dado en Zaragoza a 6 de diciembre de 1971. — El Magistrado de Trabajo, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

\* \* \*  
Núm. 8.294

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos E. 183 de 1971, seguidos a instancia de Martina Orte Abad, contra Angel Marzo Francés, en reclamación de cantidad, en ejecución, se sacan a tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes a que se hacía referencia en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 16 de noviembre último, número 7.294.

Dicha subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 22 de enero, a las once horas de su mañana.

Dado en Zaragoza a 6 de diciembre de 1971. — El Magistrado de Trabajo, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

\* \* \*  
Núm. 8.295

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos número E. 244 de 1971, seguidos a instancia de Jesús Espinosa Nadal y otros, contra Angel Marzo Francés, en reclamación de cantidades, se sacan a segunda pública subasta los bienes a que se hacía referencia en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 30 de octubre último, número 6.946.

La subasta de bienes tendrá lugar el día 22 de enero, a las once horas de su mañana, en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Se advierte a los licitadores: Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 %, debiendo depositar previamente el 10 % de la tasación.

Dado en Zaragoza a 6 de diciembre de 1971. — El Magistrado de Trabajo, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.296

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos ejecutivos E. 38 de 1971, seguidos a instancia de Carmen Galicia Mercadal, contra Manuela Villamayor Sancho, en reclamación por despido, se sacan a tercera pública subasta, en quiebra, sin sujeción a tipo, los bienes a que se hacía referencia en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 26 de octubre pasado, número 6.882, hallándose dichos bienes bajo la custodia de doña Manuela Villamayor Sancho, en calle Millán Astray, número 48, segundo.

Dicha subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura el próximo día 22 de enero, a las once horas de su mañana.

Dado en Zaragoza a 25 de noviembre de 1971. — El Magistrado de Trabajo, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

\* \* \*  
Núm. 8.297

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la de Trabajo núm. 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 2533 de 1971, seguido contra Manuel Gracia Sanz, por débitos a la Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

El derecho de traspaso del local que ocupa la empresa en el bajo izquierda del número 19 de la calle de San Miguel. Valorado en 80.000 pesetas.

Dicha subasta es única y se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 22 de enero, a las once horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que lo deseen en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación.

Se hacen las siguientes advertencias:

1.º Que la adjudicación se hará al mejor postor que alcance el 50 por 100 de la tasación en primera licitación y deposite en el acto el 20 por 100 del precio de la misma o, en caso de no haber postor en primera licitación, al mejor postor de la segunda, que se celebrará a continuación sin sujeción a tipo.

2.º Que el propietario del local tiene un plazo de treinta días para ejercitar el derecho de tanteo que le concede la Ley de Arrendamientos Urbanos.

3.º Que el rematante viene obligado a permanecer en el local, sin traspasarlo, en plazo mínimo de un año, destinándolo, durante ese tiempo por lo menos, a negocio

de la misma clase al que venía ejercitando el arrendatario.

Dado en Zaragoza a 9 de diciembre de 1971. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

\* \* \*  
Núm. 8.298

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 2.744 de 1971, seguido contra Viuda e Hijos de Pedro Pérez, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una copiadora de figuras, con patente de invención. Valorada en 5.000 pesetas.

Un coche "Seat", modelo 1.400 C, matrícula SS-31331. Valorado en 50.000 pesetas. Total, 55.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en San Jorge, 12-14, bajo la custodia de don Angel Pérez Miralles, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 22 de enero, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 9 de diciembre de 1971. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

\* \* \*  
Núm. 8.299

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 2.282 de 1971, seguido contra "Confecciones Chic" (Valeriano Gran), por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche turismo marca "Seat", modelo 850, coupé, matrícula Z-87583, en buen estado y funcionamiento. Valorado en pesetas 60.000.

Una máquina remalladora, de tres hilos, marca "Alfa", con su motor eléctrico acoplado de 1/4 CV, en funcionamiento. Valorada en 6.000 pesetas.

Una máquina de coser industrial, marca "Alfa", modelo 127-300, con motor de 1/8 CV, marca "Ión", en funcionamiento. Valorada en 5.000 pesetas.

Total, 71.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en avenida Tenor Fleta, 89-91, bajos, bajo la custodia de don Valeriano Gran Telechea, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 22 de enero, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 9 de diciembre de 1971. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.300

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 2.547 de 1971, seguido contra "Transportes Organizados", sociedad anónima, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un telex marca "Lorenz", modelo "Sel", de la casa "Standard-Eléctrica", S. A., sin número visible, en perfecto estado de conservación y en funcionamiento. Valorado en 250.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en paseo María Agustín, 69-71, bajo la custodia de don Enrique Encabo Monyuenga, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 22 de enero, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos lici-

taciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 9 de diciembre de 1971. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

## SECCION SEXTA

Núm. 8.242

### MORES

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 294 del Reglamento de Haciendas Locales se hace pública, para debido conocimiento de los interesados, la siguiente relación provisional de los créditos que se consideran prescritos, de conformidad con lo establecido en el artículo 796 de la Ley de Régimen Local.

Créditos a favor de la Corporación:

Año 1959, Ayuntamiento Purroy, pensión señora Pinilla.

Año 1960, Arcos de Jalón, pensión.

Año 1960, Purroy, ídem.

Año 1960, ídem, ídem.

Año 1961, ídem, ídem.

Año 1962, Zaragoza, ídem.

Año 1962, Vivel, ídem.

Año 1962, Purroy, ídem.

Año 1964, Excelentísima Diputación, riqueza provincial.

Año 1964, Hacienda Pública, contribución rústica.

Año 1964, ídem, prestación ayuda transitoria.

Año 1964, municipio, arbitrio municipal rústica.

Año 1964, ídem, ídem id. urbana.

Año 1964, Hacienda pública, recargo impuesto industrial.

Año 1964, ídem ídem, intereses lámina propios.

Año 1964, Excelentísima Diputación, arbitrio riqueza provincial.

Año 1964, Hacienda pública, ayuda estatal transitoria.

Año 1964, ídem, contribución rústica.

Año 1964, ídem, compensación exacciones suprimidas.

Año 1964, municipio, arbitrio canales.

Año 1964, Hacienda pública, recargo producto neto.

Año 1965, ídem, contribución rústica.

Año 1965, ídem, ayuda transitoria.

Año 1965, municipio, arbitrio municipal riqueza urbana.

Año 1965, Hacienda pública, recargo licencia fiscal.

Año 1965, ídem, prestación ayuda transitoria.

Año 1965, ídem, participación fondo nacional haciendas locales.

Año 1965, municipio, arbitrio contribución urbana.

Año 1965, Hacienda pública, recargo utilidades.

Año 1965, ídem, recargo licencia fiscal.

Año 1966, mayor cantidad presupuestada, Hacienda pública, ayuda nivelación presupuesto.

Año 1966, ídem, contribución rústica.

Año 1966, ídem, licencia fiscal impuesto industrial.

Año 1966, el municipio, arbitrio municipal riqueza urbana.

Año 1966, Excelentísima Diputación, arbitrio riqueza provincial.

Año 1966, Hacienda pública, contribución rústica.

Año 1966, municipio, acometidas y evacuaciones.

Año 1966, Excelentísima Diputación, licencia fiscal impuesto industrial.

Obligaciones de la Corporación:

Año 1960, Ayuntamiento Purroy, pensión T. Tremul.

Año 1960, ídem, pensión C. Pinilla.

Año 1961, ídem, pensión T. Gracián.

Año 1961, ídem, pensión T. Tremul.

Año 1961, ídem, pensión C. Pinilla.

Año 1962, ídem, pensión C. Pinilla.

Año 1962, Ayuntamiento Morés, pensión señora Duró.

Año 1962, ídem, ayuda familiar señora Barrero.

Año 1963, Ayuntamiento Purroy, pensión C. Pablo.

Año 1963, Ayuntamiento Morés, pensión señora Duró.

Año 1963, ídem, ayuda familiar señora Barrero.

Año 1963, ídem, aportación pósito local.

Año 1964, ídem, haberes señor Secretario.

Año 1964, ídem, aportación pósito local.

Año 1964, ídem, haberes señor Alguacil.

Año 1965, ídem, aportación pósito local.

Año 1965, Purroy, asignación agentes.

Año 1965, "Saltos Unidos Jalón", alumbrado público.

Año 1965, Hacienda pública, contribución e impuestos.

Año 1965, "Saltos Unidos Jalón", alumbrado oficinas.

Año 1965, "U. Levantina", seguro de accidentes.

Año 1965, Ayuntamiento Morés, servicio cementerio.

Año 1965, Excelentísima Diputación, amortización anticipos.

Año 1965, Ayuntamiento Morés, conservación cementerio.

Año 1966, ídem, aportación pósito local.

Año 1966, ídem, medicamentos beneficencia.

Los interesados legítimos podrán hacer valer su derecho, caso de asisfirles, para oponerse a la declaración de prescripción, presentando el oportuno escrito, acompañado de los documentos pertinentes, en las oficinas de la Corporación, en el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio.

Morés, 9 de diciembre de 1971. — El Presidente, (ilegible).

Núm. 8.057

TARAZONA

Se anuncia subasta de 171 pies de chopo, sitios en partida "Carravaca", de este término municipal, con un volumen de 51'977 metros cúbicos, por el tipo de licitación en alza de pesetas 51.977, precio índice de 64.971 pesetas y plazo de ejecución de un mes, a contar de la notificación de adjudicación definitiva.

Contra el pliego de condiciones podrán formularse reclamaciones en plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en esta Secretaría y horas de diez a doce.

El plazo licitatorio será de veinte días hábiles, contados en la forma citada, en la misma oficina y horas que se citan.

La fianza provisional será del 2'5 % del tipo de licitación, y la definitiva, del 5 % sobre el precio de adjudicación.

El día hábil siguiente al último del plazo licitatorio se procederá a la apertura de plicas, en esta Casa Consistorial, a las once treinta horas.

Dentro de los diez días siguientes a la notificación de adjudicación definitiva deberá el rematante abonar el importe del aprovechamiento y gastos a su cargo.

El Excmo. Ayuntamiento podrá ejer-

citar el derecho de tanteo en los ocho días hábiles siguientes a la adjudicación provisional.

Caso de resultar desierta esta subasta tendrá lugar una segunda, con el mismo tipo de licitación, una vez transcurridos diez días hábiles, a contar de la fecha en que hubiese correspondido aquélla, en el mismo lugar y hora.

Modelo de proposición: Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., bien enterado de las condiciones que han de regir en la subasta de 51'977 metros cúbicos de chopo, propiedad del Ayuntamiento de Tarazona, las acepta y ofrece la cantidad de ..... pesetas.  
(Fecha y firma)

Tarazona, 2 de diciembre de 1971.  
El Alcalde, Tomás Zueco.

Núm. 8.151

TARAZONA

Habiendo solicitado don José Negro Negro y don Ramón Beltrán Parrilla licencia municipal para ejercer la actividad de sala discoteca en locales bajos de la casa número 7 de la avenida de la Paz Española, de esta ciudad, se abre información pública para que, durante los diez días siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan reclamar quienes se consideren perjudicados por la pretendida instalación.

Tarazona, 6 de diciembre de 1971. — El Alcalde, Tomás Zueco.

Núm. 8.152

TARAZONA

Habiendo solicitado don Ramiro Tarazona de la Asunción licencia municipal para ejercer la actividad de taller de forja artística en locales de la calle de Capuchinos, número 7, de esta ciudad, se abre información pública para que, durante los diez días siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan reclamar quienes se consideren perjudicados por la pretendida instalación.

Tarazona, 6 de diciembre de 1971. — El Alcalde, Tomás Zueco.

Núm. 8.153

TARAZONA

Habiendo solicitado el Centro Recreativo y Cultural "Club Eureka" licencia municipal para ejercer la ac-

tividad de centro recreativo y bar en locales de la calle de General Mola, número 6, de esta ciudad, se abre información pública para que, durante los diez días siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan reclamar quienes se consideren perjudicados por la pretendida instalación.

Tarazona, 6 de diciembre de 1971. — El Alcalde, Tomás Zueco.

Núm. 8.154

TARAZONA

Habiendo solicitado don Javier Calvo Jiménez licencia municipal para la instalación de una cámara frigorífica de carnes en su establecimiento o local de Isaías Monforte, sin número, se abre información pública para que, durante los diez días siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan reclamar quienes se consideren perjudicados por la pretendida instalación.

Tarazona, 6 de diciembre de 1971. — El Alcalde, Tomás Zueco.

Núm. 8.155

TARAZONA

Habiendo solicitado don Mariano Zueco Soria, Administrador del Seminario Diocesano de La Inmaculada, sito en la ciudad de Tarazona, licencia municipal para la instalación de un depósito de 2.650 litros de gas propano para las necesidades de dicho Seminario, se abre información pública para que, durante los diez días siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan reclamar quienes se consideren perjudicados por la pretendida instalación.

Tarazona, 6 de diciembre de 1971. — El Alcalde, Tomás Zueco.

Núm. 8.156

TARAZONA

Habiendo solicitado don Teófilo Llorente Domínguez licencia municipal para ejercer la actividad de taller de reparación de automóviles en locales de la carretera de Zaragoza, sin número, de esta ciudad, se abre información pública para que, durante los diez días siguientes a la publicación

de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan reclamar quienes se consideren perjudicados por la pretendida instalación.

Tarazona, 6 de diciembre de 1971. — El Alcalde, Tomás Zueco.

Núm. 8.165

#### TARAZONA

Habiendo solicitado la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja licencia municipal para la instalación de un depósito de gas propano de 4.000 litros en el Sanatorio de Agramonte, sito en el monte "Moncayo", se abre información pública para que, durante los diez días siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan reclamar quienes se consideren perjudicados por la pretendida instalación.

Tarazona, 6 de diciembre de 1971. — El Alcalde, Tomás Zueco.

Núm. 8.157

#### TARAZONA

Habiendo solicitado don Gabriel Moncayo Cacho la devolución de 33.540 pesetas depositadas como fianza por la concesión del servicio de limpieza pública y recogida de basuras en esta ciudad, se hace público por este anuncio, admitiéndose reclamaciones durante los quince días siguientes a la publicación del mismo en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Tarazona, 6 de diciembre de 1971. — El Alcalde, Tomás Zueco.

Núm. 8.114

#### VILLANUEVA DE GALLEGO

Se convoca subasta pública para contratar las obras de pavimentación del paseo 18 de Julio, plaza de la Estación y calle de General Franco.

Tipo de licitación: 2.200.291,09 pesetas, a la baja.

Garantías: Provisional, de 40.000 pesetas, y definitiva, la que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Pago: Se realizará, mediante certificaciones de obra, con cargo al presupuesto extraordinario.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Proposiciones: Podrán presentarse en la Secretaría municipal, de nueve a trece horas, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y durante el mismo plazo puede consultarse el expediente en las oficinas municipales.

Apertura de pliegos: Se celebrará al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas, en la Casa Consistorial.

Villanueva de Gállego, 3 de diciembre de 1971. — El Alcalde, N. Cativiela.

#### Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con domicilio en la calle ..., núm. ..., con documento nacional de identidad número ..., enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número ..., correspondiente al día ... de ... de 197..., convocando subasta para contratar las obras de pavimentación del paseo 18 de Julio, plaza de la Estación y calle General Franco, en Villanueva de Gállego (Zaragoza), en nombre propio (o en el de la persona o entidad que represente), se comprometo a tomar a su cargo las referidas obras por el precio de ... (en letra) ... pesetas, con sujeción al pliego de condiciones que declara conocer y acepta en todas sus partes.

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 8.083

#### VILLAR DE LOS NAVARROS

Durante el plazo reglamentario se encuentran expuestas al público al objeto de oír reclamaciones las Or-

denanzas fiscales modificadas por el acuerdo plenario del día 30 de noviembre de 1971:

Tasa sobre cementerios.

Tasa sobre rejas de piso.

Tasa sobre entrada de carruajes.

Tasa sobre desagüe de canalones.

Tasa sobre tránsito de animales.

Tasa sobre rodaje y arrastre.

Tasa sobre postes y palomillas.

Tasa sobre licencias y obras.

Sobre prestación personal y de transportes.

En Villar de los Navarros, 30 de noviembre de 1971. — El Alcalde, Miguel Muñoz.

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 8.247

#### COMUNIDAD DE REGANTES "LLANOS DE CAMARERA"

Por la presente se convoca a todos los partícipes de la Comunidad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el Hogar Juvenil, el día 9 de enero de 1972, a las quince horas en primera convocatoria y media hora más tarde en segunda, con el siguiente

#### Orden del día

1. Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2. Informe de la labor desarrollada por la Junta del Sindicato durante el año 1971.
3. Examen y aprobación, si procede, del presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio de 1972.
4. Examen y aprobación, si procede, de cuentas generales del ejercicio de 1971.
5. Examen y resolución de propuesta del representante de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza sobre agua del barranco de la Violada.
6. Procedimiento a seguir en limpiezas de verano.
7. Proposiciones y preguntas.

Ontinar de Salz, 9 de diciembre de 1971. — El Presidente, (ilegible).

### PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

#### INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre . . . . .	150 pesetas
Semestre . . . . .	280 "
Año . . . . .	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones